

Nombre del trámite:	DETERMINACION DE MIGRACION DE PLOMO EN JUGUETES
Código prestación	8310314
Descripción:	Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) la determinación Plomo por espectrofotometría de Absorción atómica ó ICP-MS en juguetes. El análisis se realiza en la Sección Química Ambiental, del Departamento. Salud Ambiental. Para mayor información respecto de los analitos determinados y/o las matrices en las que el método es aplicable, puede revisar el listado de metodologías de análisis. Además, puede solicitar el método de ensayo indicado en detalles de esta ficha vía OIRS, en nuestra página web http://www.ispch.cl/oirs/. Cantidad mínima de muestra, condiciones de almacenamiento y envío de muestras: Se requiere como cantidad mínima de muestra tres juguetes como mínimo dependiendo del tamaño de este, no requiere preservación, debe venir en envase plástico. Tiempo apropiado entre la toma de muestra y la recepción de éstas: No Aplica Se solicitará al cliente una mayor cantidad de muestra si esta no cumple con los requerimientos de la cantidad útil a ser procesada. Para muestras derivadas de denuncias y/o emergencias sanitarias, se evaluará aceptar muestras descompuestas y/o caducas si el cliente lo solicita y autoriza expresamente su análisis en esas condiciones. Identificación que debe contener la muestra: La muestra debe ingresar identificada de manera que permita relacionar sus datos con el formulario de ingreso de muestras ambientales. Método de ensayo asociado a la prestación: Determinación de metales biodisponibles en distintas matrices; de acuerdo a Norma Chilena Oficial NCh 3251/3-2011, "Seguridad de los juguetes-Migración de ciertos elementos"; Código interno ME-721.00-160, en productos destinados o fabricados para ser utilizados con fines de juego o entretenimiento por niños menores de 14 años, conforme se establece en el artículo 2 del Decreto Supremo 114. (Reglamento sobre seguridad de los juguetes: 2005, versión: 2010). Para prestaciones que se pueden realizar por más de una metodología, el laboratorio utilizará aquel o aquellos que entreguen mayores condiciones de operatividad y de acuerdo a las características de la muestra, siempre y cuando el usuario no especifique un método de análisis en particular, a través del formulario de recepción de muestras de alimentos y ambientales. El Departamento Salud Ambiental del ISP, asegura la confidencialidad de toda la información obtenida o generada durante el proceso de ensayo, a excepción de

	que el resultado o la muestra, se considere un riesgo inminente para la salud y el ambiente y/o sobrepasa los límites reglamentarios establecidos; en ese caso, el Departamento de Salud Ambiental del ISP se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad correspondiente el resultado del análisis y los antecedentes de la muestra asociada. Para resultados de ensayo superiores al límite cuantificación, estos serán reportados con su incertidumbre asociada. Toda modificación de los requerimientos y acuerdos del servicio serán informados al cliente. Las muestras ingresadas para análisis no serán devueltas al cliente, a excepción de entidades fiscalizadoras y/o requerimiento judicial.
Beneficiarios:	SEREMis de Salud y unidades que las conforman Ministerio de Salud Otros Ministerios Carabineros, PDI Otros organismos públicos o privados, previo acuerdo Universidades e Instituciones educacionales, previo acuerdo
Documentos requeridos:	Formulario de ingreso de muestras ambientales
Paso a paso como realizar el trámite en línea:	1 Solicite clave de acceso al sistema informático salud ambiental, a través de correo electrónico a la Unidad de Coordinación de Laboratorios del Departamento Salud Ambiental uclisp@ispch.cl, área que enviará formulario solicitando la información requerida para otorgar clave de acceso y posteriormente el envío de la clave correspondiente. 2 Ingrese al sistema salud ambiental a través del siguiente link: formularios.ispch.gob.cl con su nombre de usuario y contraseña. El detalle del paso a paso en el sistema salud ambiental se describe en el <i>Manual para Generar Formularios online y Obtener Informes con Firma Electrónica Avanzada, código IT-700.00-056</i> 3 Seleccione la modalidad de pago de la o las solicitudes ingresadas entre 2 opciones posibles: a) Vía Tesorería: Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.). Esta opción obliga a decidir si la factura generada será retirada directamente en el ISP o se solicitará el envío de la misma. b) Pago diferido en ISP: Se refiere al pago presencial, el cual debe realizarse en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque, directamente en cajas del ISP, para lo cual se debe imprimir un comprobante de pago en un paso posterior. 4. Para el caso de pago presencial, dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando

	el comprobante de atención correspondiente. También puede pagar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 5. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras. 6. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 6 Como resultado tendrá un informe de ensayo, disponible en el sistema informático.
Paso a paso como realizar el trámite en Oficina	1. Complete <i>Formulario de muestras ambientales (RG-04-PR-700.00-021)</i>. Para completar el formulario debe leer el respectivo instructivo. En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras. 2. Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Gestión de Productos y Servicios (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 5. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras. 6. Como resultado obtendrá un "Informe de Ensayo. Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales si requiere esta forma de envío.
Tiempo realización:	El tiempo de realización es de 15 días hábiles. * Nota: El Departamento de Salud Ambiental del ISP como Laboratorio de Referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden

	de ingreso y tiempos de respuesta establecidos, avisando de manera oportuna al usuario, así como también, como cuando las muestras solicitadas para ingreso sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio. Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital. Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados. Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes. Para los clientes internos, el tiempo de realización se considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión del respectivo informe preliminar, disponible de manera interna.
Vigencia:	Indefinida
Costo:	Valor prestación 8310314
Información relacionada	Cualquier consulta o para más información puede comunicarse con la Oficina de Informaciones OIRS del ISP www.ispch.cl/oirs o Contact Center, fonos 225755600 - 225755601. Para recepción de muestras, el horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas. • Para retiro de informe de ensayo, el horario de atención es lunes a jueves 08:30 – 16:00 horas y viernes 08:30 – 15:00 horas.
Marco legal:	NCh 3251/3-2011; “Seguridad de los juguetes-Migración de Ciertos Elementos”. DS 114: Jun 2005 / Reglamento sobre seguridad de los juguetes